



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 04/12/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 144
UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA		
EXPEDIENT E-02301-2020-000422-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per a la realització de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme a favor de diverses entitats inscrites en la Junta Municipal d'Exposició.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00144

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 29 de enero de 2020, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL), de fecha 12 de junio de 2020 con número de orden 35 (exp.02301-2020-23), y publicada en el BOP nº. 124 de 01 de julio de 2020.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Exposición 14 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto publicado en fecha 18-08-2020 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 10 de septiembre de 2020, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones.

Quedando pendiente de tramitar la solicitud de la ASOCIACIÓN LA FINESTRA NOU CIRC (G98486475) por tener concedida una subvención por el Servicio de Acción Cultural pendiente de justificar (propuesta de gasto 2020/2804, ítem 2020/126650), y otra del Servicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Educación, (propuesta de gasto 2020/1009, ítem 2020/40230), con cargo al presente ejercicio y, por lo que previamente y una vez justificadas dichas subvenciones, ha de recabarse la conformidad de concesión, según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

QUINTO. Consultados los datos del SIEM, la ASOCIACIÓN POR TI MUJER (G98180649), tiene pendiente de justificar una subvención concedida de otro Servicio en el ejercicio 2020, (propuesta de gasto 2020/614, ítem 2020/101470), incorporándose al expediente el informe emitido por el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que queda acreditado que se encuentra en plazo de ejecución del proyecto. Se recaba la conformidad de concesión mediante propuesta acuerdo nº. 1 del expediente formalizándose en acuerdo nº. orden 76 de fecha 23 de octubre de 2020, según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016, y se procede a la tramitación de su concesión.

SEXTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SÉPTIMO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, de fecha 06 de octubre del corriente.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

OCTAVO. En el apartado se hace constar las propuestas de gasto pendientes de justificar en SIEM-Gastos de otras delegaciones, respecto a las entidades que se citan a continuación y que han sido propuestas para conceder subvención en el acta de la Comisión Técnica de Valoración, celebrada el día 10 de septiembre de 2020 y que se detallan en la parte dispositiva del presente acuerdo:

- Asociación ORRIOLS CONVIVE (G98705841) tiene pendientes de justificar la propuestas de gasto 2019/5036, ítem 2019/153290 correspondiente a subvención concedida por el Servicio de Educación. Por lo que el citado Servicio emite informe de fecha 20-10-2020 en el que se indica que se aprobó dicha justificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06/03/2020 y la propuesta de gasto 2019/1054, ítem 2019/166230 correspondiente a una subvención concedida por el Servicio de Bienestar Social e Integración, se emite informe del Servicio, de fecha 29/09/2020, en el que consta que la entidad se encuentra en plazo de justificación del proyecto subvencionado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Asociación POR TI MUJER (G98180649) tiene pendiente de justificar la propuesta de gasto 2019/1924, ítem 2019/165240 correspondiente a subvención concedida por el Servicio de Bienestar Social e Integración. Se emite informe de fecha 05/10/2020 por la Sección Programas Inserción Social y Laboral de dicho Servicio informándose que el proyecto se encuentra en plazo de ejecución. y propuesta de gasto 2019/720, ítem 2019/127640 correspondiente a subvención concedida por el Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives de fecha 15/10/2020 en el que consta que la entidad se encuentra en plazo de justificación del proyecto subvencionado.

- Asociación AVANT ACCIÓN SOCIAL (G46431961) tiene pendiente de justificar la propuesta de gasto 2019/1924, ítem 2019/164920 correspondiente a una subvención concedida por el Servicio de Bienestar Social e Integración. Se emite informe de fecha 05-10-2020 por la Sección de Programas de Inserción Social de dicho Servicio en el que consta que la entidad se encuentra en plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

- Asociación Veïns de Benimaçlet (G46705802) tiene pendiente de justificar la propuesta de gasto 2019/1054, ítem 2019/165440 correspondiente a una subvención concedida por el Servicio de Bienestar Social e Integración. Se emite informe de fecha 13/10/2020 por dicho Servicio en el que consta que la entidad se encuentra en plazo de justificación del proyecto subvencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1 de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 35, de 12 de junio de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



5. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de 10 de septiembre de 2020, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo 2020:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE	G98705841	'ORRIOLS EN PEU'	3.000,00 €	2020/00946	2020/141690	2020/18642
ASOCIACIÓN POR TI MUJER	G98180649	'RUTAS VIOLETAS, HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD'	3.000,00 €	2020/00946	2020/141700	2020/18643
ASOCIACIÓN AVANT ACCIÓ SOCIAL	G46431961	'ENFORTINT EL TEIXIT ASSOCIATIU DE L'ENTITAT'	3.000,00 €	2020/00946	2020/141710	2020/18645
ASOCIACIÓN VEÏNS DE BENIMACLET	G46705802	'PROMOURE L'ASSOCIACIONISME EN EL BARRI DE BENIMACLET, MÉS NECESSARI ARA'	3.000,00 €	2020/00946	2020/141720	2020/18646
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD-VIDES	G99052490	VOLUNTARIADO: CAMINANDO HACIA UNA CIUDADANIA SOLIDARIA, PARTICIPATIVA Y PROMOTORA DE LOS ODS 5ª EDICIÓN	3.000,00 €	2020/00946	2020/141730	2020/18650
DOWN VALENCIA TREBALLANT JUNTS	G98802036	'AFIANZAMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DE LA ASOCIACIÓN DOWN VALENCIA, TREBALLANT JUNTS'	2.712,00 €	2020/00946	2020/141740	2020/18651

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 17.712,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto 'Otras transferencias' y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2020/00946 e ítems segregados del ítem número 2020/037730 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Exposición y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2020, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art.38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Cuarto. No serán susceptibles de subvención las siguientes entidades:

'IMECO - INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN', con CIF G97373849 y proyecto: Conocer y conocer tu entorno vecinal para participar asociándote en la mejora integral y personal del barrio, por no haber conseguido 50 puntos.

'ASOCIACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL LUCES Y TALENTOS - ARCULTA', con CIF G98805567 y proyecto: Fortalecimiento asociativo y participativo de la Asociación Artística y Cultural Luces y Talentos, por no haber conseguido 50 puntos.

'CLUB ESPORTIU LGTBI DRACS VALENCIA', con CIF G40635658 y proyecto: Deporte inclusivo y diverso. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de la subvención.

'ASOCIACIÓN PARA RESPETO Y CONVIVENCIA ANIMALES - ARCADYS', con CIF G96336425 y proyecto: Creando lazos. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de la subvención.

'ASOCIACIÓN VALENCIANA DE DIABETES', con CIF G96574231 y proyecto: Participa en tu salud y frena la diabetes / Participa en la teua salut i frena la diabetes. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de la subvención.

'ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI', con CIF G81782625 y proyecto: Fortalecimiento asociativo Rumiñahui – 2020. Por no estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

Quinto. Declarar desistida a la siguiente entidad:

'ASOCIACIÓN INTEGRAL 2 MUNDO', con CIF G97885156 y proyecto: Participación juvenil y emprendimiento social. Queda desistido en aplicación de la cláusula sexta por no subsanación en plazo de los errores u omisiones existentes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867